

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 3.00
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Viernes 10 de Mayo de 1991.

No. 84

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. N° 395 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Criadores de Ganado Reyna de Nicaragua 881

Decreto A.N. N° 396 — Otórgase Personalidad Jurídica al Instituto Centroamericano de Investigación Biotecnológico 882

Decreto A.N. N° 398 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesias Evangélicas La Resurrección Misión Hispanoamericana 882

Decreto A.N. N° 400 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Misioneras de Caridad y la Providencia 882

Decreto A.N. N° 401 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Pana-Pana 883

Decreto A.N. N° 402 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para el Desarrollo Comunitario del Depto. de Rivas 883

Decreto A.N. N° 403 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación ANPDH 883

Decreto A.N. N° 404 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunitario del Depto. de Carazo 884

Decreto A.N. N° 405 . . Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Técnicos y Profesionales del Atlántico Norte 884

Decreto A.N. N° 406 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Club Deportivo América" 885

Decreto A.N. N° 407 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comunal para el Desarrollo de Proyectos de Agua Potable de La Poma 885

Decreto A.N. N° 408 — Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Colectivo de Artista Tizón 885

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIAL Y COMERCIO

Registros Marcas Fábricas 886

SECCION JUDICIAL

Solicitud Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo 892

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Criadores de Ganado Reyna de Nicaragua

DECRETO A.N. N° 395

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de criadores de Ganado Reyna de Nicaragua, asociación civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 3.—Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica al Instituto Centroamericano de Investigación Biotecnológico

DECRETO A.N. Nº 396

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica al Instituto Centroamericano de Investigación Biotecnológico, asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 3.—Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesias Evangélicas La Resurrección Misión Hispanoamericana

DECRETO A.N. Nº 398

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesias Evangélicas La Resurrección Misión Hispanoamericana, asociación religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 3.—Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Misioneras de Caridad y la Providencia

DECRETO A.N. Nº 400

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Misioneras de Caridad y la Providencia, asociación religiosa, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Matagalpa.

Artículo 2.—La representación legal de la

Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 3.—Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación PANA-PANA

DECRETO A.N. Nº 401

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Para el Desarrollo de la Costa Atlántica, y que se conocerá como PANA-PANA, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Puerto Cabezas.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación para el Desarrollo de la Costa Atlántica, estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario

de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para el Desarrollo Comunitario del Depto. de Rivas

DECRETO A.N. Nº 402

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Rivas, asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Rivas.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación para el Desarrollo Comunitario del Departamento de Rivas, estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación ANPDH

DECRETO A.N. Nº 403

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos (ANPDH), asociación civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

*Otórgase Personalidad Jurídica
a la Asociación de Desarrollo
Comunitario del Depto. de Carazo*

DECRETO A.N. Nº 404

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunitario del Departamento de Carazo, constituida como una Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo de-

terminen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación de Desarrollo Comunitario del Departamento de Carazo estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

*Otórgase Personalidad Jurídica
a la Asociación de Técnicos y
Profesionales del Atlántico Norte*

DECRETO A.N. Nº 405

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Técnicos y Profesionales del Atlántico Norte, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Puerto Cabezas.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación de Técnicos y Profesionales del Atlántico Norte, estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Ma-

nagua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación 'Club Deportivo América'

DECRETO A.N. Nº 406

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación "Club Deportivo América", asociación civil sin fines de lucro de duración indefinida, del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación "Club Deportivo América", estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comunal para el Desarrollo de Proyectos de Agua Potable de la Poma

DECRETO A.N. 407

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comunal para el Desarrollo de Proyectos de Agua Potable de la Poma, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida, del domicilio de Masaya.

Artículo 2.—La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que lo determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación Comunal para el Desarrollo de Proyectos de Agua Potable, La Poma, estará obligada al cumplimiento de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Colectivo de Artistas Tizón

DECRETO A.N. 408

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente,

Decreto:

Arto. 1.—Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Colectivo de Artistas Tizón, asociación Civil, sin fines de lucro, de duración indefinida, del domicilio de Managua.

Artículo 2.—La representación legal de esta asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.—La Asociación Colectivo de Artistas Tizón, estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Artículo 4.—El presente Decreto entrará en

vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional. — Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidenta de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. Nº 918 — R/F 775793 — Valor ₡ 243.00 Oro

Dr. Alvaro García A., apoderado Industria Café Matagalpa y Compañía Limitada, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30).

Presentada: 30-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1273 — R/F 592713 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita Registro Marca Fábrica:

"INJACOM"

Clase: (5).

Presentada: 30-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1277 — R/F 592717 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Basf Lacke Farben AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"INMONT"

Clase: (3).

Presentada: 30-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4604 — R/F 445414 — Valor ₡ 53.10 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Societé Civile Chateau Beychevelle., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1360 — R/F 639894 Valor ₡ 30.00 Oro

Dr. Roberto Arellano S., apoderado Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARITA ALEGRE CHU-CHU CEREZA"

Clase: (32).

Presentada: 10-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1284 — R/F 592724 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Inspector General Network., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HUBBARD"

Clase: (16).

Presentada: 21-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 973 — R/F 591350 — Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Sporoptic Pouilloux, S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 20-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1275 — R/F 592715 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado A.H. Robins Company, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROBIGESIC"

Clase: (5).

Presentada: 17-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1276 — R/F 592716 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Ciba-Geigy S.A., Suiza solicita Registro Marca Fábrica:

"MATCH"

Clase: (5).

Presentada: 17-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1222 — R/F 594877 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. Luis A. López A. apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30).

Presentada: 29-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 21 Enero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1358 — R/F 639892 Valor ₡ 30.00 Oro

Dr. Roberto Arellano S., apoderado Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARITA ALEGRE NARANJA SABROSONA"

Clase: (32)

Presentada: 8-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1362 — R/F 639896 Valor ₡ 30.00 Oro

Dr. Roberto Arellano S., apoderado Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARITA ALEGRE LIMON TRAVESON"

Clase: (32).

Presentada: 10-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1359 — R/F 639893 Valor ₡ 30.00 Oro

Dr. Roberto Arellano S., apoderado Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARITA ALEGRE FRAMBUESA SIN CABEZA"

Clase: (32).

Presentada: 8-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1289 — R/F 592729 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Hommel Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOVENE"

Clase: (5).

Presentada: 18-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1288 — R/F 592728 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Upjohn Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OVALYSE"

Clase: (5).

Presentada: 15-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1013 — R/F 590908 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9)

Presentada: 30-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1016 — R/F 590911 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (7)

Presentada: 30-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1301 — R/F 592742 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Grunenthal GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"RESCUPASE"

Clase: (5).

Presentada: 8-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1300 — R/F 592741 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Pfizer Hospital Products Group, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PLEUR-EVAC"

Clase: (10).

Presentada: 25-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4936 — R/F 454085 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Industria Farmacéutica Sociedad Anónima (INFASA), Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUTRISON
H3 PLUS

Clase: (5).

Presentada: 27-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Noviembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1297 — R/F 592737 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sr. Mikhail Baryshnikov, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MISHA"

Clase: (3).

Presentada: 4-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1296 — R/F 592736 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servipharm AG, (Servipharm S.A. (Servipharm LTD)), Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"SERVIZEPAM"

Clase: (5).

Presentada: 4-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 1450 — R. F C40816 — Valor ₡ 330.00

Dr. Roberto Sánchez C., Apoderado Nicalit, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



PLYCEM

Clase: (19).

Presentada: 20-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1021 — R/F 590450 Valor ₡ 168.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, Syntex (USA) Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5)

Presentada: 25-08-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 26 Octubre 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1224 — R/F 603571 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. Luis A. López A. apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30).

Presentada: 29-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 21 Enero-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 637 — R/F 439656 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Sociedad Intercontinental Zona Libre S.A., Panameña solicita Registro Marca Fábrica:

M
MIRAGE

Clase: (25)

Presentada: 11-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1221 — R/F 594878 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. Luis A. López A. apoderado Societe Des Produits Nestle, S. A. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30).

Presentada: 29-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 21 Enero-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1023 — R/F 590443 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Warenzeichenverband Medizin-Labor, wagetchnik e.V. Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9)

Presentada: 15-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Junio-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1282 — R/F 592722 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Oral-B Laboratories A Division Of Gillette Canadá Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ORAL-B"

Clase: (21).

Presentada: 21-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. Nº 1272 — R/F 592712 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"INSUMAN"

Clase: (5).

Presentada: 30-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Febrero-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. N° 974 -- R/F 591351 — Valor ₡93.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Shanghai Light Industrial Products Import & Export Corporation., China, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (11).

Presentada: 22-6-90.

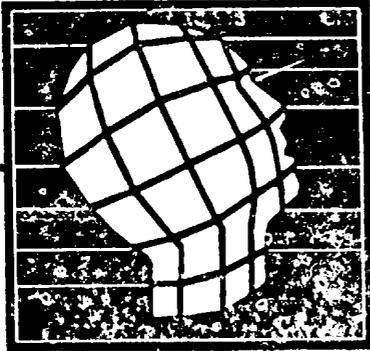
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 531 — R/F 483883 — Valor ₡53.10 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Lanier Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 31-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1014 — R/F 590909 Valor ₡93.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16)

Presentada: 30-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1026 — R/F 590146 Valor ₡318.00 Oro

Dr. José I. Bendaña Silva., Gestor oficioso, Cointreau & Cie S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 5-10-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Noviembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 356 — R/F 482257 — Valor ₡29.55 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Cordon Bleu International LTEEI., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica:

Cordon Bleu

Clase: (29).

Presentada: 29-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 186 — R/F 476113 — Valor ₡29.55 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Cable News Network Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

CNN

Clase: (9)

Presentada: 29-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4668 — R/F 446878 Valor ₡ 53.10 Oro

Sr. Francisco Robles G., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 30-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Agosto-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 546 — R/F 483882 — Valor ₡ 53.10 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Nylontex, S. A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 1022 — R/F 590441 Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industrias Gala, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

Gala

Clase: (5).

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 968 — R/F 591345 — Valor ₡ 93.00 Oro

Dr. Julio R. García V., Apoderado Turner Network Televisión, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

TNT

Clase: (16)

Presentada: 29-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 4664 — R/F 446881 — Valor ₡ 53.10 Oro

Sr. Carlos Robles Barquero., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

C
CATCHIT

Clase: (25).

Presentada: 4-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 443 — R/F 483562 — Valor ₡ 53.10 Oro

Dr. Benjamin Benoit Knudsen., apoderado Acumuladores Centroamericanos S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



"PRIMIUM"

Clase: (12)

Presentada: 21-11-90.

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 8 Diciembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 795 — R/F 584284 — Valor ₡ oro 93.00

Dr. Buenaventura Selva, apoderado The Prudential Insurance Company of America, estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: 36.

Presentada: 20-11-90.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 3 Diciembre, 90. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Nombre Comercial

Reg. N° 1137 — R/F 605772 Valor ₡ 36.00 Oro

Sr. Roberto Gutiérrez H., Presidente y Representante Legal Distribuciones, Importaciones y Exportaciones Grollin, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DESPENSAS HILDA"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Un establecimiento dedicado a distribuir y comercializar productos de consumo en general".

Presentada: 18-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1214 — R/F 603669 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Hielera Sequeira, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"HIELERA SEQUEIRA"

(Nombre Comercial)

Presentada: 11-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 5 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1138 — R/F 605773 Valor ₡ 36.00 Oro

Ing. Roberto Gutiérrez H., Apoderado General Distribuciones, Importaciones y Exportaciones Grollin, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORAS MAS POR MENOS"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Un establecimiento dedicado a distribuir y comercializar productos de consumo en general".

Presentada: 18-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1458 — R/F 603660 — Valor ₡ 36.00

Dr. Paul Oquist Kelly, Representante Legal Centro de Adiestramiento en Informática y Sistemas (CAIS), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CAIS"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Un establecimiento dedicado a promover y desarrollar la capacitación de aplicaciones y paquetes informáticos, difusión de tecnología informática y publicación de revistas y la ejecución de todo tipo de actos complementarios a la capacitación informática".

Presentada: 12-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 1457 — R/F 603659 — Valor ₡ 36.00

Dr. Paul Oquist Kelly, Representante Legal Sistemas S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SISTEMSA"

(Nombre Comercial)

Distingue: "Toda clase de negocios que directa o indirectamente se relacionen con la informática, así como; desarrollo de Software e importación de insumos y mercaderías de computación".

Presentada: 12-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL**Solicitud Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo**

Reg. N° 1311 — R/F 604784 Valor ₡ 30.00 Oro

2 de Abril de 1991, se extravió el Certificado de Depósito a Plazo a favor del señor Agustín Padilla Calero.

Las especificaciones del Depósito a Plazo en referencia son las siguientes:

N° del Depósito	33/91
Monto	CO₡ 504.25
Fecha de Emisión	02/04/91
Vencimiento	04/03/91
Interés Pactado	10% anual

— Aristides García López, Gerente.

3 3